

Una vez aprobada la subvención en especie al Ayto. de Colmenar para el proyecto abordar el servicio de “Actuaciones de mantenimiento y mejora en las EDAR gestionadas por el Consorcio Provincial de agua. Primera fase. Colmenar. (Málaga)”. Nº 2023/8179 de fecha 17/11/2023.

Dado que por Acuerdo de Junta de Gobierno se hizo el encargo a medio Propio TRAGSA: Punto núm. III.6.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 2023.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.- Encargo a Medio Propio Personalizado TRAGSA de las 'Actuaciones de Mantenimiento y Mejora en la EDAR de Colmenar'. (Expte. 2023/41536) (Id. 255393). (CSV.- efaa010cae8a57c7d852439ddd522f7ebda3eb8).

Vista la solicitud de ampliación de plazo de ejecución realizada por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), de la obra referida en el asunto, con fecha 22 de Noviembre de 2024, con número de registro de entrada: REGAGE24e00088328961 y con CSV GEISER-c7c2-250e-aa81-00e4-345b-82b2-e5fe-904a, donde el contratista expone: “La encomienda del servicio de referencia se firma con un período de ejecución inicial de doce meses. La finalización de la obra se retrasa conforme a condicionantes imprevistos acaecidos durante los procedimientos para contratación mediante procedimiento público por parte de TRAGSA, de los suministros necesarios añadidos a los plazos de fabricación y entrega de las componentes del proceso, circunstancias que hacen inviable la finalización de las actuaciones en el plazo establecido Esta ampliación de plazo:

1. No supone un aumento del presupuesto de ejecución del encargo, y, por tanto, no tiene repercusión económica alguna ni altera la naturaleza global del contrato.
 2. No modifica el porcentaje de subcontratación, ya que se seguirá subcontratando únicamente lo inicialmente previsto
 3. No afecta a terceras empresas que pudieran resultar perjudicadas, dado que el encargo se ejecuta con medios propios, no siendo el plazo un criterio de adjudicación previo
- Por lo anteriormente expuesto se solicita a la Dirección Facultativa se amplíe el plazo ejecución concediendo una ampliación de 6 meses para poder completar la ejecución de los trabajos encomendados, debiendo finalizar el 20 de junio de 2025.”

Visto Informe favorable del responsable técnico de los trabajos D. Antonio Casas Marín, Ingeniero Agrónomo, de fecha 11/12/2024, con CSV.- c9627c11fc9e91b6b3e87809787a3b6e2052d93b.

Resultando que de conformidad con el Decreto 2024/1898, de 01 de abril, sobre delegaciones de la Presidencia en Diputado/as Provinciales, punto II 8, corresponde al Diputado Delegado la ampliación del plazo de ejecución de los contratos incluidos en el ámbito de aplicación de la LCSP y negocios jurídicos relativos al dominio público y patrimonial.

Resultando que dicha Resolución no debe someterse ni a Informe Preceptivo de Secretaría ni a dictamen previo de la correspondiente Comisión informativa.

Visto el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al expediente, se aprueba la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Hash: 6435b7e8562ecbd32d76fe038f11f26eb316d16c4e4a986498383b9f8414616a9ccf583f3115a9d126c6d5e4b7495657e6f6b5b7be157efe5f5668f2f3399226 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7816b2dc3342be2a6b05dee6a6f4ca99535c97e092f678a3ed2109aa811c23ded30a8652f253a5f36a0273f2740a4a3cdd470170540cbac5c9906a3439f8692

PRIMERO: Aprobar la ampliación de plazo de ejecución hasta el 20 de junio de 2025, del servicio “Actuaciones de Mantenimiento y Mejora en las EDAR Gestionadas por el Consorcio Provincial de Aguas. Colmenar”, solicitada por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), adjudicataria de las obras.

SEGUNDO: Dar cuenta de esta Resolución a la Delegación de Territorio Sostenible, y a la empresa adjudicataria.

Hash: 6435b7e8562ecbd32d76fe038f11f26eb316d16c4e4a986498383b9f8414616a9ccf583f3115a9d126c6d5e4b7495657e6f6b57be157efe5f5658f2f3399226 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7816b2dc3342be2a6b5f5dee6a6f4ca99535cb97eb92f678a3ed21d9aa811c23ded30a8652f253af536ad2273f2740a4a3cdd47017d540cbac5c9906a3a439f8692

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

930c1f9e23785104f11678b86c7f9d7f3607691c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 7816b2dc3342be2a6bf5dee6a6f4ca99535cb97eb92fc78a3ed21d9aa811c23ded30a8652f253af536ad2
273f2740a4a3cdd47017d540cba5c9906a3439f8692

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_000000000000000000000022971241

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 11/12/2024 11:03:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 930c1f9e23785104f11678b86c7f9d7f3607691c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf